

S/Ref.

N/Ref. CS/br

Madrid, 17 de noviembre de 2.020

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
PALACIO DE LA MONCLOA
Avd. Puerta de Hierro s/n
28071 MADRID

Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón:

Desde Medhesa, S.L., como empresa de gestión energética, nos volvemos a poner en contacto con Vd. en referencia a las graves consecuencias, tanto para la salud como para nuestra economía, que sigue causando la propagación del SARS-CoV-2 entre nuestra población y que ha vuelto a requerir la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional, mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

En este sentido, cuando se decretó el anterior estado de alarma por el mismo motivo, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se tomaron otras medidas complementarias en posteriores disposiciones legislativas que ayudaron a paliar el peso económico que ya soporta nuestra red empresarial, como en concreto fueron la flexibilización de determinadas normas sobre los contratos energéticos recogidas en el Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo.

Sin embargo, en esta ocasión la publicación del nuevo estado de alarma que podría durar hasta el próximo mes de mayo, no ha venido acompañado por este tipo de medidas específicamente y muchas empresas se están viendo en la situación de volver a cerrar o disminuir considerablemente su actividad.

Por ello, solicitamos que nos confirmen si las medidas recogidas en el mencionado Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo continúan estando vigentes en este escenario en el que nuevamente nos encontramos con estado de alarma en vigor.

Sin otro particular, y dándole las gracias por anticipado, aprovechamos la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

medhesa, S.L.
Aguacate, 41 - Edificio A, 1ª Pta.
28054 MADRID
P.P.

Fdo.: Carlos M. Silva
Director-Gerente